



## CERTIFICACION

El Infrascrito Secretario Municipal de Magdalena Departamento de Intibucá, CERTIFICA: Que en el libro de actas y acuerdos Municipales que se lleva en esta oficina correspondiente al año 2022, folio 08 a 11 se encuentra el acuerdo que literalmente dice:

### **ACTA NO. 07**

En el Municipio de Magdalena Departamento de Intibucá, el día miércoles 16 del mes de marzo del año 2022 a las 2:00 P.M; reunidos en el salón de sesiones los honorables miembros de la municipalidad, para celebrar sesión ordinaria correspondiente a la fecha; fue presidida por el Alcalde Municipal Profesor Gustavo Adolfo Del Cid Romero con la asistencia del vice alcalde municipal señor Osmín Nolasco Martínez y los regidores, Angela Dolores Hernández Orellana, Osbilmer Alberto Bautista Hernández, Adonay Nolasco Argueta, Francisco Javier Lemus Lemus, Representante de CONADEH Lic. Alfreno Nolasco Pineda, ante el suscrito secretario municipal que da fe. se desarrolló la siguiente agenda: 1º Comprobación de quórum 2º Apertura de la sesión por el Alcalde Municipal 3º Lectura, discusión y aprobación de la agenda, 4º Lectura del Acta anterior y su aprobación 5º, 6º, 7º, 8º) Acuerdo; Inciso A) La corporación municipal de Magdalena Intibucá, por mayoría de votos acuerda nombrar a Vilma Esperanza Henríquez, encargada de la Oficina Municipal de la Mujer, como Oficial de Información Pública (OIP) para el manejo de la plataforma del portal de transparencia en la que tendrá que publicar la información correspondiente a la municipalidad de Magdalena Intibucá, en tiempo y forma. Así como también el uso del correo electrónico institucional. 9º). No habiendo más que tratar se dio por finalizada la sesión a las 4:00 P.M. firmando para constancia Alcalde Municipal Profesor Gustavo Adolfo Del Cid Romero vice alcalde municipal señor Osmín Nolasco Martínez y los regidores, Angela Dolores Hernández Orellana, Osbilmer Alberto Bautista Hernández, Adonay Nolasco Argueta, Francisco Javier Lemus Lemus, y el representante del CONADEH Alfredo Nolasco Pineda sello y firma Ismael Requeño Lemus Secretario Municipal.

ES CONFORME A SU ORIGINAL:

Extendida en el Municipio de Magdalena Departamento de Intibucá a los 17 días del mes de marzo del año 2022.



*Ismael Requeño L.*  
Ismael Requeño Lemus  
Secretario Municipal.